



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 21 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto, están facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2021-MPSCH de fecha de Enero de 2021, se designó la Comisión Evaluadora para la Convocatoria y Selección de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el Año Fiscal 2021;

Que, debido al cambio de algunos funcionarios en la presente gestión edil, algunos integrantes de dicha comisión ya no laboran o fueron rotados de sus cargos por lo que resulta pertinente reconstituir la citada comisión;

Que, el contrato administrativo de Servicios (CAS), es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado, que vincula a una Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y reconoce únicamente al contratado los derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria, selección; debiendo tenerse en cuenta que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;

Que, es procedente reconstituir la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del Personal bajo la modalidad del CAS, por motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución, por lo que debe modificarse esta designación para que dichos integrantes continúen con sus obligaciones;

Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021-MPSCH
 Pág. 2 de .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco - Año Fiscal 2021; Comisión que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

- PRESIDENTE** : Abog. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALA
Gerente Municipal
- PRIMER MIEMBRO** : Abog. PATRICIA KARINA RODRÍGUEZ LUJÁN
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- SEGUNDO MIEMBRO** : Sra. ROSMERY AVALOS GUTIÉRREZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2021-MPSCH de fecha 14 de Enero de 2021, y todo acto resolutivo que se oponga o contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Comisión designada por la presente Resolución, lleve a cabo los procesos de convocatoria y evaluación de los postulantes y publicación de resultados, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Jean Alberto Gabriel Allpiti
 ALCALDE



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION - PERSONAL CAS


EN SANTIAGO DE CHUCO, SIENDO LAS 9:10 AM. DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2021, EN LA OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RESPONSABLES DE PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL A CONTRATARSE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRTACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 136-2021-MPSCH; ABOG. FELIPE WILMER ANGULO ZAVALETA, PRESIDENTE, ABOG. RODRIGUEZ LUJAN PATRICIA KARINA, PRIMER MIEMBRO Y SRA. AVALOS GUTIERREZ ROSMEY, SEGUNDO MIEMBRO; CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR LA INSTALACIÓN DEL REFERIDO COMITÉ.

DESPUÉS DE HABERSE ENUNCIADO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CASO, EL CUAL NORMA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDIÓ A DAR POR INSTALADO DICHO COMITÉ; ASIMISMO, SE ACORDÓ ELABORAR LAS CORRESPONDIENTES BASES DEL PROCESO.

HABIÉNDOSE INSTALADO EL COMITÉ Y NO HABIENDO OTROS PUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA EL ACTA, SIENDO LAS 9:25 A.M. DEL MISMO DÍA, FIRMANDO LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTIAGO DE CHUCUITO
Felipe W. Angulo Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL


Municipalidad Provincial de Santiago de Chucuito
Dra. Patricia Rodriguez Lujan
Dra. Patricia Rodriguez Lujan
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Municipalidad Provincial Santiago de Chucuito
Rosmery Avalos Gutierrez
Rosmery Avalos Gutierrez
JEFE (a) RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

PROCESO CAS N° 004-MPSCH-DECRETO DE URGENCIA 034-2021

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

- Un (01) responsable de brindar instrucciones a los agentes de serenazgo de la división de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- Tres (03) serenazgos.
- Un (01) conductor para camioneta de la división de seguridad ciudadana.

1.2. Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

1.3. Responsables de llevar a cabo el presente proceso C.AS.

Comisión Evaluadora CAS-de acuerdo a la normatividad interna.

1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos con la Supervisión de Oficina de Administración y Finanzas.

1.5. Base legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Directiva N° 001-2016-MPSCH de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 571-2016-MPSCH.
- d) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- e) Decreto de Urgencia N° 034 - 2021; según disposiciones complementarias finales en el artículo N° 02, en donde estipula Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Los requisitos que deben cumplirse para desempeñar las funciones que el puesto y/o cargo requiere se encuentran especificados en el Anexo N° 03 (A, B, C, D) de la presente convocatoria, según corresponda a cada cargo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

La descripción de las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo materia de la convocatoria se encuentran especificados en el Anexo N° 03 (A, B, C, D).

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

PUESTO	CONDICIONES		
	Lugar de prestación del Servicio	Duración del Contrato	Contraprestación mensual
RESPONSABLE DE BRINDAR INSTRUCCIONES A LOS AGENTES DE SERENAZGO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco	03 meses renovables en función a necesidades institucionales	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al Contratado.
03 SERENAZGOS	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco	03 meses renovables en función a necesidades institucionales	S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al Contratado.
CONDUCTOR PARA CAMIONETA DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco.	03 meses renovables en función a necesidades institucionales	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al Contratado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

En todos los casos no debe tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria	27 de Abril del 2021	Comité de Convocatoria CAS
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	28, 29 y 30 de Abril del 2021.	Comité de Convocatoria CAS / imagen institucional
2	Presentación de Curriculum Vitae u Hoja de Vida documentada en la siguiente dirección: Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario de recepción 08:00 a.m. a 5:30 p.m.	03 de mayo del 2021.	POSTULANTES
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la Hoja de Vida	04 de Mayo del 2021	Comité de Convocatoria CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida y aptos para la Entrevista Personal en el Portal Institucional (www.munisantiagodechuco.gob.pe)	05 de Mayo del 2021	Comité de Convocatoria CAS / imagen institucional
5	Entrevista Personal	06 de Mayo del 2021	Comité de Convocatoria CAS
6	Publicación del Resultado final en la Web y en la vitrina de Transparencia Informativa del Local Municipal	06 de Mayo de 2021	Comité de Convocatoria CAS / Unidad de Personal y imagen institucional
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
7	Suscripción y Registro del Contrato	07 de Mayo de 2021	Unidad de Personal



VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MAX.
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60%	60
1. Formación académica		25
2. Experiencia		20
3. Capacitación		15
ENTREVISTA PERSONAL	40%	40
1. Dominio Temático		15
2. Capacidad Analítica		10
3. Facilidad de Comunicación		8
4. Ética y Competencias		7
PUNTAJE TOTAL	100%	100

VII. DE LA CALIFICACION

- 7.1. Cada Etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente Etapa.
- 7.2. El puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación de la Hoja de Vida será de 35 puntos.
- 7.3. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria simple de los puntajes obtenidos en las dos Etapas del Proceso de Evaluación.
- 7.4. El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité Especial para convocatoria CAS.
- 7.5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, al postulante que acredite con documento emitido por el CONADIS, se le otorgará una bonificación del 15% en el resultado final.
- 7.6. Según lo establece la Ley del Servicio Militar, Ley N° 29248 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que superen todas las etapas del presente proceso de selección y hubiesen acreditado documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas (entrevista).
- 7.7. Como en las etapas anteriores, la publicación del cuadro de mérito se realizará en la página web de la institución.
- 7.8. El(los) ganador(es) a la suscripción del contrato administrativo de servicios no deberán tener contrato vigente con ninguna entidad del estado, conforme a lo establecido por D.S. N° 075-2008-PCM (Art.3.4)/ D.S. N° 065-2011-PCM (Art.4)

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 8.1. Se presentará en Mesa de Partes del local municipal ubicado en el Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, en horario de recepción 08:00 a.m. a 12: 45 pm y de 2:30 pm a 5:30 p.m.; solicitud que será dirigida al Presidente de la Comisión Evaluadora C.A.S., adjuntando el currículum vitae documentado y declaración jurada simple de no estar impedido por causa de inhabilitación para el ejercicio de la función pública. (Anexo N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

01) Anexo N° 02.

- 8.2 Teniendo en cuenta la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General no se exigirá a los postulantes la presentación de Certificado domiciliario, antecedentes policiales, penales y judiciales, y fotografía, hasta que el postulante sea declarado ganador que juntamente con los documentos originales de su currículum vital serán presentados al día siguiente de la publicación de los resultados.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

XI. DISPOSICIONES FINALES

- Los postulantes que no logren acceder a la plaza a la cual postularon, integrarán en orden de mérito la lista de elegibles.
- Los casos no previstos en las Bases, serán resueltos por la Comisión de Evaluación
- Anexos que forman de las Bases del presente concurso:

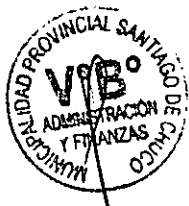




"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- Anexo N° 01: Solicitud del postulante
- Anexo N° 02: Declaración Jurada (Impedimento de contratar con el Estado; Nepotismo, Régimen pensionario y antecedentes penales y Policiales).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 01

MODELO DE SOLICITUD PARA POSTULANTE

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL C.A.S. DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.

Apellidos y Nombres.....DNI.....
Lugar y Fecha de Nacimiento..... Edad.....
Domicilio Real..... Teléfono.....
Estado Civil.....

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir las necesidades de servicio de: en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Teniendo interés, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A usted pido señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Santiago de Chuco,..... de...del 2021

.....
EL POSTULANTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA

Yo,..... identificado (a) con D.N.I. N°..... y con domicilio de nacionalidad , mayor de edad, estado civil....., de profesión..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.
2. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
3. No estoy haciendo uso de licencia, ni de descanso vacacional en razón del vínculo laboral con alguna entidad del estado.
4. No tener impedimento legal para ser contratado por el estado.
5. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
6. No haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad o encontrarme en situación de requisitoriado.

Declaro someterme a las disposiciones de la directiva que regula el proceso de la contratación administrativo de servicio en la Municipalidad.

Así también declaro que todos los documentos que contienen mi currículum vitae son verdaderos; de no ser así me someto a las sanciones que estipula la ley.

.....
FIRMA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

REQUERIMIENTO

Estructura Recomendada de los Términos de Referencia

1. *Denominación de la contratación*
RESPONSABLE DE BRINDAR INSTRUCCIONES A LOS AGENTES DE SERENAZGO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO.
2. *Finalidad pública*
Mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana a la población de Santiago de Chuco.
3. *Antecedentes*
La oficina de Seguridad Ciudadana requiere responsable de brindar instrucciones a los agentes de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
4. *Objetivos de la contratación*
 - *Contar con un responsable de brindar instrucciones a los agentes de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.*
5. *Características y condiciones del servicio a contratar*
 - 5.1 *Descripción y cantidad del servicio a contratar.*
 - *01 responsable de brindar Instrucciones a los agentes de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.*
 - 5.2 *Actividades*
 - 5.3 *Procedimiento*
 - 5.4 *Plan de trabajo*
 - 5.5 *Requisitos*
 - 5.6 *Impacto ambiental*
 - 5.7 *Seguros*
 - 5.8 *Prestaciones accesorias a la prestación principal*
 - 5.8.1 *Mantenimiento*
 - 5.8.2 *Soporte técnico*
 - 5.8.3 *Capacitación y/o entrenamiento*
 - 5.9 *Lugar y plazo de prestación del servicio*
 - 5.9.1 *Lugar*
Santiago de Chuco
 - 5.9.2 *Plazo*
 - *(Desde Abril a Diciembre del 2021) MODALIDAD CAS.*
 - 5.9.3 *Monto del Servicio Mensual*
S/. 2000.00
 - 5.10 *Resultados esperados*
 - *Que los servicios sean eficientes*
6. *Requisitos y recursos del proveedor*
 - 6.1 *Requisitos del proveedor*
 - *Grado de Instrucción: Superior Incompleta (Cursando Estudios)*
 - 6.2 *Recursos a ser provistos por el proveedor*
 - 6.2.1 *Equipamiento*
 - A. *Equipamiento clave*
 - B. *Otro equipamiento*
 - 6.2.2 *Infraestructura*
 - 6.2.3 *Personal*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

A. *Personal clave*

B. *Otro personal*

7 *Otras consideraciones para la ejecución de la prestación*

7.1 *Otras obligaciones*

7.1.1 *Otras obligaciones del contratista*

7.1.2 *Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad*

7.1.3 *Otras obligaciones de la Entidad*

7.2 *Adelantos*

7.3 *Subcontratación*

7.4 *Confidencialidad*

7.5 *Propiedad intelectual*

7.6 *Medidas de control durante la ejecución contractual*

7.7 *Conformidad de la prestación*

Lo dará el Jefe de División de Seguridad Ciudadana.

7.8 *Forma de pago*

Los servicios requeridos se cancelaran previo informe de conformidad por el área usuaria.

7.9 *Fórmula de reajuste*

7.10 *Otras penalidades aplicables*

7.11 *Responsabilidad por vicios ocultos*

Estructura de los Requisitos de Calificación

8 *Capacidad legal*

8.1 *Representación*

8.2 *Habilitación*

9 *Experiencia del postor*

> *3 años en Servicio de Seguridad y/o cargos afines*

> *Certificado que acredite experiencia en seguridad.*

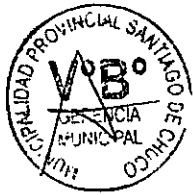
10 *Capacidad profesional*

Ninguna

10.1 *Equipamiento estratégico*

10.2 *Infraestructura estratégica*

10.3 *Experiencia del personal clave*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

REQUERIMIENTO

Estructura recomendada de los Términos de Referencia

1. *Denominación de la contratación*
"REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SERENAZGO PARA LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA"
2. *Finalidad pública*
Requerir personal para Servicio de Serenazgo Municipal, para intensificar las medidas de seguridad, producto de la pandemia se incrementó la delincuencia en la Provincia de Santiago de Chuco.
3. *Antecedentes*
La oficina de seguridad Ciudadana requiere personal para realizar labores de Serenazgo para brindar Seguridad a la Población Santiaguina durante las 24 horas del día.
4. *Objetivos de la contratación*
 - *Brindar servicio de seguridad a la ciudadanía de Santiago de Chuco, velando por su bienestar.*
5. *Características y condiciones del servicio a contratar*
 - 5.1 *Descripción y cantidad del servicio a contratar.*
 - **03 EFECTIVOS**
 - 5.2 *Actividades*
 - *Intensificar las medidas de Seguridad a la población Santiaguina.*
 - *Patrullaje integrado.*
 - *Actividades que su jefe inmediato requiera.*
 - 5.3 *Procedimiento*
 - 5.4 *Plan de trabajo*
 - 5.5 *Requisitos*
 - 5.6 *Impacto ambiental*
 - 5.7 *Seguros*
 - 5.8 *Prestaciones accesorias a la prestación principal*
 - 5.8.1 *Mantenimiento*
 - 5.8.2 *Soporte técnico*
 - 5.8.3 *Capacitación y/o entrenamiento*
 - 5.9 *Lugar y plazo de prestación del servicio*
 - 5.9.1 *Lugar*
División de Seguridad Ciudadana
 - 5.9.2 *Plazo*
(DESDE ABRIL HASTA DICIEMBRE DEL 2021) MODALIDAD CAS
 - 5.9.3 *Monto de Remuneración*
S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles Mensual)
 - 5.10 *Resultados esperados*
 - *Que los servicios sean eficientes y un buen servicio al ciudadano*
6. *Requisitos y recursos del proveedor*
 - 6.1 *Requisitos del proveedor*
 - *Grado de Instrucción: Primaria*
 - 6.2 *Recursos a ser provistos por el proveedor*
 - 6.2.1 *Equipamiento*
 - C. *Equipamiento clave*
 - D. *Otro equipamiento*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

6.2.2 *Infraestructura*

6.2.3 *Personal*

A. *Personal clave*

B. *Otro personal*

7. *Otras consideraciones para la ejecución de la prestación*

7.1 *Otras obligaciones*

7.1.1 *Otras obligaciones del contratista*

7.1.2 *Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad*

7.1.3 *Otras obligaciones de la Entidad*

7.2 *Adelantos*

7.3 *Subcontratación*

7.4 *Confidencialidad*

7.5 *Propiedad intelectual*

7.6 *Medidas de control durante la ejecución contractual*

7.7 *Conformidad de la prestación*

Lo dará el Jefe de División de Seguridad Ciudadana.

7.8 *Forma de pago*

Los servicios requeridos se cancelaran previo informe de conformidad por el área usuaria.

7.9 *Fórmula de reajuste*

7.10 *Otras penalidades aplicables*

7.11 *Responsabilidad por vicios ocultos*

8. *Capacidad legal*

8.1 *Representación*

9. *Experiencia del postor*

Ninguna

10. *Capacidad técnica y profesional*

Ninguna

10.1 *Equipamiento estratégico*

10.2 *Infraestructura estratégica*

10.3 *Experiencia del personal clave*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

REQUERIMIENTO

Estructura recomendada de los Términos de Referencia

1. *Denominación de la contratación*
REQUERIMIENTO DE CONDUCTOR PARA CAMIONETA DE LA DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA.

6. *Finalidad pública*
La División de Seguridad Ciudadana cuenta con dos (02) unidades móviles para el patrullaje municipal, patrullaje integrado con la PNP y Agentes Cooperantes; no contando con conductor para el turno día/noche por lo que es de necesidad contratar los servicios de un profesional a fin de atender las necesidades correspondientes a la División de Seguridad Ciudadana.

7. *Objetivos de la contratación*
 - *Contar con conductor para el turno día/noche de la Camioneta asignada a la División de Seguridad Ciudadana; a fin de brindar seguridad a la población Santiaguina las 24 horas del día. Asimismo brindar soporte técnico a los Agentes Cooperantes (Rondas Campesinas) en temas de seguridad y prevención de la Pandemia COVID 19 (Rebote).*

8. *Características y condiciones del servicio a contratar*
 - 10.4 *Descripción y cantidad del servicio a contratar.*
 - **(01) CONDUCTOR PARA CAMIONETA MITSUBISHI PLACA EAC 465.**

 - 10.5 *Actividades*
 - 10.6 *Procedimiento*
 - 10.7 *Plan de trabajo*
 - 10.8 *Requisitos*
 - 10.9 *Impacto ambiental*
 - 10.10 *Seguros*
 - 10.11 *Prestaciones accesorias a la prestación principal*
 - 10.11.1 *Mantenimiento*
 - 10.11.2 *Soporte técnico*
 - 10.11.3 *Capacitación y/o entrenamiento*
 - 10.12 *Lugar y plazo de prestación del servicio*
 - 10.12.1 *Lugar*
División de Seguridad Ciudadana
 - 10.12.2 *Plazo*
08 meses ((Reg. Laboral D.Leg. N° 1057)
 - 10.12.3 *Monto de Remuneración*
S/. 1500.00 Mensual por cada Conductor.

 - 10.13 *Resultados esperados*
 - *Que los servicios sean eficientes y un buen servicio al ciudadano*

11. *Requisitos y recursos del proveedor*
 - 11.1 *Requisitos del proveedor*
 - *Contar con licencia de conducir*
 - 11.2 *Recursos a ser provistos por el proveedor*
 - 11.2.1 *Equipamiento*
 - E. *Equipamiento clave*
 - F. *Otro equipamiento*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

- 11.2.2 *Infraestructura*
- 11.2.3 *Personal*
 - C. *Personal clave*
 - D. *Otro personal*

12 *Otras consideraciones para la ejecución de la prestación*

12.1 *Otras obligaciones*

- 12.1.1 *Otras obligaciones del contratista*
- 12.1.2 *Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad*
- 12.1.3 *Otras obligaciones de la Entidad*

12.2 *Adelantos*

12.3 *Subcontratación*

12.4 *Confidencialidad*

12.5 *Propiedad intelectual*

12.6 *Medidas de control durante la ejecución contractual*

12.7 *Conformidad de la prestación*

Lo dará el Jefe de División de Seguridad Ciudadana.

12.8 *Forma de pago*

Los servicios requeridos se cancelaran previo informe de conformidad por el área usuaria.

12.9 *Fórmula de reajuste*

12.10 *Otras penalidades aplicables*

12.11 *Responsabilidad por vicios ocultos*

13 *Capacidad legal*

13.1 *Representación*

14 *Experiencia del postor*

Ninguna

15 *Capacidad técnica y profesional*

Ninguna

15.1 *Equipamiento estratégico*

15.2 *Infraestructura estratégica*

15.3 *Experiencia del personal clave*





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS.**

PRESELECCIONADOS.

(.....)

<i>PRESELECCIONADO.</i>



Los Preseleccionados, deberán Asistir de Acuerdo al Cronograma Publicado el día 06 de Mayo del 2021 a horas 09:30 a.m. para ENTREVISTA PERSONAL en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

